Cuenta No. **01**

CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Nit. 802.001.782-5

Debe a:
MARIA LORENA PACHECO CALDERA
CC. No.**1.104.012.639** expedida en **SAN PEDRO SUCRE.**

Por concepto de honorarios, para el periodo del **20 de enero al 19 febrero 2026** en cumplimiento de las obligaciones derivadas del **Contrato NO CD-CMS-2026-006** suscrito con dicha entidad, que tiene por objeto: por **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) MLC.**

Consignar en la Cuenta de Ahorros Número **76922667795** BANCOLOMBIA AHORROS
Cordialmente,

MARIA LORENA PACHECO CALDERA
CC. 1.104.012.639: SAN, PEDRO SUCRE

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA LORENA PACHECO CALDERA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1104012639
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-02-26
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-03-10
FECHA DE PAGO:	2026-02-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-02
PERÍODO SALUD:	2026-02
NÚMERO PLANILLA:	36358674
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	36358674
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	$1.750.905	$0	$0	$0	$218.900	$218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$1.750.905	$0	$0	$0	$280.200	$280.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	$1.750.905	$0	$0	$0	$42.700	$42.700
				Total a pagar	$0	$0	$0	$541.800	$541.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	13/04/2026

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1104012639 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-01	230301	800224808	PORVENIR	0	2	0	0	0
Período salud:	2026-01	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	0	2	0	0	0
Planilla Nro.:	36357562 Tipo N	14-25	800226175	COLMENA	1	2	32.400	100	32.500
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	0	2	0	0	0
Fecha transacción:	2026-02-12	PASENA	899999034	SENA	0	2	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	2	0	0	0
Transacción:	57126096	PAESAP	899999054	ESAP	0	2	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	2	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 32.500

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-01	230301	800224808	PORVENIR	1	0	270.900	0	270.900
Período salud:	2026-01	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	1	0	211.600	0	211.600
Planilla Nro.:	36172311 Tipo I	14-25	800226175	COLMENA	1	0	8.900	0	8.900
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-01-30	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	20806963	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 491.400

República de Colombia

Departamento del Atlántico

Secretaría de Hacienda Departamental

Bono de Pago de Estampillas Departamentales

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACION: 20260048116		**REFERENCIA DE PAGO:** 20260088427
FECHA DE PAGO: 26/02/2026	**BASE GRAVABLE:** 21000000	
CONTRIBUYENTE: MARIA LORENA PACHECO CALDERA	**CEDULA O NIT:** 1104012639	
ENTIDAD CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD	**N° DE CONTRATO:** CD-CMS-2026-006	**FECHA SUSCRIPCION:** 20/01/2026

2. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$ 378.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	$ 210.000
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PRIMER Y SEGUNDO NIVEL DE ATENCION	$ 357.000
INTERESES DE MORA	$ 15.000
Total a Pagar	**$ 960.000**

CONTRIBUYENTE

26/02/2026

20260088427

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la gobernación www.atlantico.gov.co en el link impuestos departamentales

GOBERNACIÓN

20260088427

ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MARIA LORENA PACHECO CALDERA		**CEDULA O NIT:** 1104012639
FECHA LIQUIDACIÓN: 26/02/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260048116	**TOTAL:** $ 960.000

BANCO

20260088427

Nro DE ACTO Y/O HECHO GENERADOR: CONTRATOS Y CONVENIOS		
CONTRIBUYENTE: MARIA LORENA PACHECO CALDERA		**CEDULA O NIT:** 1104012639
FECHA LIQUIDACIÓN: 26/02/2026	**Nro DE LIQUIDACION:** 20260048116	**TOTAL:** $ 960.000

ALCALDÍA de SOLEDAD

MUNICIPIO DE SOLEDAD

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
3000026238

ESTAMPILLA PROCULTURA

CONTRIBUYENTE:	MARIA LORENA PACHECO CALDERA	FECHA EMISIÓN:	26/02/2026 09:26:52 AM
IDENTIFICACIÓN:	1104012639	FECHA VENCIMIENTO:	28/02/2026
DIRECCIÓN:		TELEFONO:	
TRIBUTO:	ESTAMPILLA PROCULTURA	FECHA EXPEDICIÓN:	26/02/2026
FECHA Y NUMERO DE CONTRATO	20/01/2026 CD-CMS-2026-006	VALOR DEL CONTRATO	$21.000.000

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
	Código 401, Estampilla ProCultura	5 %	$105.000

(415)7709998264212(8020)3000026238(3900)0000105000(96)20260228

TOTAL RECIBO	105.000
INTERÉS POR MORA	
DESCUENTO	
VALOR A PAGAR	105.000

Puntos de Pago: BANCO POPULAR

CONTRIBUYENTE

SOL_C1001885448 26/02/2026 09:27:17 AM

ALCALDÍA de SOLEDAD

MUNICIPIO DE SOLEDAD

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
3000026237

ESTAMPILLA PROANCIANO

CONTRIBUYENTE:	MARIA LORENA PACHECO CALDERA	FECHA EMISIÓN:	26/02/2026 09:26:26 AM
IDENTIFICACIÓN:	1104012639	FECHA VENCIMIENTO:	28/02/2026
DIRECCIÓN:		TELEFONO:	
TRIBUTO:	ESTAMPILLA PROANCIANO	FECHA EXPEDICIÓN:	26/02/2026
FECHA Y NUMERO DE CONTRATO	20/01/2026 CD-CMS-2026-006	VALOR DEL CONTRATO	$21.000.000

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	TARIFA	TOTAL
	Código 400, Estampilla ProAnciano	2 %	$420.000

(415)7709998275416(8020)3000026237(3900)0000420000(96)20260228

TOTAL RECIBO	420.000
INTERÉS POR MORA	
DESCUENTO	
VALOR A PAGAR	420.000

Puntos de Pago: BANCO POPULAR

CONTRIBUYENTE

SOL_C1001885448 26/02/2026 09:26:45 AM

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

BancoPopular 26/02/26 09:32:27
467 1140871071 Li NSp 113
RJ222 Nrm Doc: 336
Cod Convenio: 487
Codigo IAC 7709998275416
Nro Documento: 3000026237
Vr Efect: $420,000.00
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
Vr Total: $420,000.00
Nro Cheques: 0

BancoPopular 26/02/26 09:31:50
467 1140871071 Li NSp 111
RJ222 Nrm Doc: 330
Cod Convenio: 326
Codigo IAC 7709998264212
Nro Documento: 3000026238
Vr Efect: $105,000.00
VrChqPop: $.00
VrChqCje: $.00
Vr Total: $105,000.00
Nro Cheques: 0

Soledad, 02 marzo 2026

MARTHA SOFIA DONADO MARTINEZ
Soledad, Atlántico Supervisor
Contrato de prestación de servicios profesionales CONTRATO Nº CD-CMS-2026-006

Cordial saludo.

Por medio del presente, pongo en conocimiento suyo el informe de actividades realizadas en el marco del cumplimiento de objeto **Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria general del concejo municipal de soledad a través del acompañamiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.**

Durante el periodo comprendido del 20 de enero al 19 de febrero 2026, periodo en el cual realicé las siguientes actividades:

FUNCIÓN ESPECIFICA	ACTIVIDAD REALIZADA	FOLIO SOPORTE DE ACTIVIDAD
Brindar apoyo en la implementación, seguimiento y evaluación de los programas y acciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el Concejo Municipal de Soledad, en coordinación con la Secretaría General	1.Acompañamiento en la formulación y estructuración de los planes de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondientes a la vigencia 2026 del Concejo Municipal de Soledad. 2. Revisión y ajuste de las políticas vigentes con el fin de integrarlas al Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2026. 3. Elaboración del cronograma de actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026.	1-23 24-27 28-29
Apoyar en la elaboración, actualización y archivo de la documentación, registros y formatos relacionados con la gestión del SST, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral.		
Colaborar en la identificación, evaluación y seguimiento de riesgos laborales, proponiendo medidas preventivas y correctivas de acuerdo con los lineamientos legales y las políticas internas del Concejo Municipal.		

Participar en la organización y desarrollo de actividades de capacitación, sensibilización y campañas de prevención dirigidas a los servidores públicos del Concejo Municipal en temas de seguridad y salud en el trabajo	Ejecución de proceso de inducción al personal nuevo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de actualizar la matriz de identificación de peligros.	30-39
Apoyar en la realización de inspecciones, auditorías y controles internos relacionados con la seguridad y salud laboral, elaborando informes y reportes de hallazgos y recomendaciones.		
Colaborar en la coordinación de la atención de incidentes, accidentes o enfermedades laborales, asegurando el registro y seguimiento oportuno conforme a la normativa aplicable.		
Brindar soporte administrativo y técnico en la implementación de planes de emergencia, planes de contingencia y protocolos de seguridad y salud laboral dentro del Concejo Municipal.		
Elaborar informes periódicos sobre las actividades de acompañamiento y gestión del SST, resaltando avances, dificultades y recomendaciones para la mejora continua del sistema.		
. Ejecutar las demás actividades relacionadas directamente con el objeto contractual y que le sean asignadas por el supervisor del contrato, dentro del marco legal y normativo aplicable	I actualización de los accesos y registros de usuarios en las plataformas correspondientes, con el fin de realizar la publicación de la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 2. Gestión del proceso de afiliación de los contratistas a la ARL Positiva.	40 41-54

MARIA LORENA PACHECO CALDERA
CC 1104012639
TEL 3155124841

CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD

ESCUDO DE ARMAS

EN LA CONSTANCIA EN LA DEFENSA DE LA INDEPENDENCIA AMERICANA

DE LA VILLA DE SOLEDAD

PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2026

Elaboró: María Lorena pacheco	Revisó: Martha Donado	Aprobó: Harold Cervantes Monasterio
Dirección: calle 13 No.19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		
E-mail: concejo@soledad-atlantico.gov.co		**E-mail:** concejodesoledadpresupuesto@gmail.com

1.PRESENTACIÓN

El Concejo Municipal de Soledad tiene la responsabilidad de administrar de manera eficiente sus recursos institucionales, dentro de los cuales el **recurso humano** reviste especial relevancia, en tanto los servidores públicos son quienes garantizan la adecuada utilización de los demás recursos y, en consecuencia, determinan los resultados de la gestión administrativa.

El trabajo constituye una actividad esencial del ser humano, orientada a la satisfacción de sus necesidades básicas y al alcance de condiciones de vida dignas que le permitan su desarrollo integral en las dimensiones física, intelectual y social.

Para el ejercicio eficiente de las funciones laborales resulta indispensable preservar condiciones óptimas de salud. Sin embargo, en diversas circunstancias, la labor desempeñada puede generar riesgos que deterioran la salud del trabajador, derivados de condiciones inadecuadas del entorno de trabajo. De ahí que la adopción de medidas orientadas a la mejora de dichas condiciones se traduzca en la preservación de la salud, el bienestar de los trabajadores y el incremento de la productividad institucional.

El **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** constituye una responsabilidad compartida entre la entidad y todos los servidores públicos del Concejo Municipal de Soledad. Su implementación exige compromiso con el autocuidado, así como el respaldo decidido de la entidad para prevenir accidentes de trabajo, la exposición a factores de riesgo y la aparición de enfermedades laborales. Este sistema, además, contribuye al control integral de pérdidas no solo en términos de salud del trabajador, sino también respecto de la protección del medio ambiente y de los activos institucionales, incluyendo materiales, equipos e instalaciones.

La implementación del SG-SST por parte del Concejo Municipal de Soledad responde tanto a un deber **moral como legal**, en virtud de la responsabilidad institucional sobre las condiciones de seguridad y salud de sus empleados, considerados un eje fundamental para el desarrollo económico y social.

El sistema se encuentra estructurado bajo la metodología del **ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar)**, que implica un proceso lógico, progresivo y de mejora continua, compuesto por fases de política, organización, planificación, ejecución, evaluación, auditoría y acciones correctivas, orientadas a la identificación, anticipación, evaluación y control de los riesgos laborales.

En ese contexto, el presente documento formaliza el **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Concejo Municipal de Soledad para la vigencia 2025**.

En cuanto a su **presupuesto de ejecución**, se precisa que los recursos asignados provendrán de los rubros correspondientes al Presupuesto de Bienestar Social y Salud Ocupacional de la vigencia 2025. La **Comisión encargada de la revisión y proyección presupuestal** para dicha vigencia estuvo conformada por el Presidente de la Corporación, la Secretaría General y la Jefatura de Presupuesto, o quien ejerza sus funciones.

Objetivo General

Asegurar un entorno laboral seguro y saludable para los trabajadores y contratistas, mediante la gestión integral de los peligros y riesgos asociados a sus actividades. Esto se logrará a través de la implementación de programas de promoción y prevención, la aplicación de controles eficaces, la adopción de procesos de mejora continua y el cumplimiento estricto de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.

Objetivos Específicos

Analizar, investigar y gestionar los accidentes de trabajo, implementando medidas correctivas y preventivas orientadas a la disminución de su incidencia y al fortalecimiento de las condiciones de trabajo de los servidores públicos del Concejo Municipal de soledad.

- Diseñar e implementar sistemas de control adecuados y viables, en concordancia con los riesgos identificados en la Matriz de Peligros, Valoración de Riesgos y Determinación de Controles, garantizando su efectividad y seguimiento.

- Promover, mantener y optimizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en la Corporación, con el propósito de preservar el bienestar físico, mental y social de los servidores públicos, tanto a nivel individual como colectivo.

- Desarrollar programas y campañas de prevención de enfermedades laborales y accidentes de trabajo, así como de promoción de estilos de vida y entornos de trabajo saludables, dirigidos a trabajadores y contratistas.

- Monitorear, identificar y controlar el ausentismo laboral prevenible, implementando acciones que mitiguen sus causas y reduzcan su impacto en la productividad institucional.

- Fortalecer la difusión y el cumplimiento de las normas internas de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como del Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, asegurando su apropiación por parte de todos los colaboradores.

- Impulsar y respaldar la gestión de los organismos de participación institucional en el marco del SG-SST, tales como el COPASST, el Comité de Convivencia Laboral y la Brigada de Emergencias, garantizando su operatividad y eficacia.

- Dar cumplimiento estricto a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, emitida por el Ministerio del Trabajo y demás entidades gubernamentales competentes, asegurando la alineación con los estándares legales y técnicos aplicables.

ALCANCE:

Las actividades contempladas en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se encuentran orientadas a la gestión integral de la promoción, prevención y control de los riesgos laborales identificados, con el fin de consolidar una cultura organizacional preventiva que favorezca la disminución de accidentes de trabajo, la mitigación de enfermedades de origen laboral y el fortalecimiento de la seguridad industrial, la higiene ocupacional y las prácticas de autocuidado en el marco de la gestión de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

El alcance de este plan se extiende a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes del Concejo Municipal de Soledad, garantizando que cada uno de los actores vinculados a la entidad esté cubierto por las disposiciones preventivas y de control establecidas.

JUSTIFICACON.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, el Concejo de soledad direcciona sus acciones hacia la implementación y fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Dicho sistema contempla la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos, así como la definición de lineamientos técnicos y operativos para la ejecución de medidas preventivas y correctivas.

Estas acciones se desarrollan a partir de la evaluación anual del SG-SST, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 sobre Estándares Mínimos, la cual constituye el insumo principal para la estructuración del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando su alineación con los criterios legales y técnicos vigentes

DEFINICIONES

- **Accidente de trabajo**: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **Acto Inseguro**: Todo acto que realiza un trabajador de manera insegura o inapropiada y que facilita la ocurrencia de un accidente de trabajo. (NTC3701)

- **Ausentismo:** Se denomina al número de horas programadas, que se dejan de trabajar como consecuencia de los accidentes de trabajo o las enfermedades laborales.
- **Comité paritario:** Organismo de promoción y vigilancia de las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de la empresa.
- **Condiciones de Salud:** Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.
- **Condiciones de trabajo**: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.
- **Cronograma:** Registro de las actividades del plan de acción del programa, en el cual se consignan las tareas, los responsables y las fechas de realización.
- **Enfermedad Laboral:** Se considera enfermedad Laboral todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad laboral por el gobierno nacional.
- **Exámenes Laborales:** Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos, que se realizan al trabajador para investigar la aparición de lesiones patológicas incipientes de origen laboral o no.

- **Factores de Riesgo:** Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.
- **Grado de peligrosidad:** Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias más probables derivadas de una condición de riesgo específica.
  - **Grado de riesgo:** Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.
  - **Grado de satisfacción**: Indicador primario de lo que significa la calidad de la atención. En este sentido representa la evaluación que hacen trabajador y proveedor de la calidad del programa.
  - **Incidencia:** Medida dinámica de la frecuencia con que se presentan o inciden por primera vez, los eventos de salud o enfermedades en el periodo.
  - **Incidente:** "Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos. Resolución número 1401 de2007
  - **Índice o razón**: Es el cociente entre dos números que muestra la relación de tamaño entre ellos. Se define como la relación existente

entre dos poblaciones o universos diferentes.

- **Inspecciones de Seguridad**: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales, sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Investigación de accidente de trabajo**: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.
- **Mantenimiento Preventivo:** Es aquel que se hace a la máquina o equipos, elementos e instalaciones locativas, de acuerdo con el estimativo de vida útil de sus diversas partes para evitar que ocurran daños, desperfectos deterioro.
- **Monitoreo ambiental**: Medición de las concentraciones o niveles de contaminantes a los cuales están expuestos los trabajadores durante su jornada diaria.
- **Morbilidad:** Número proporcional de personas que enferman en una población en un tiempo determinado.
- **Mortalidad:** Número proporcional de personas que mueren en una población en un tiempo determinado.
- **Normas de Seguridad**: Son las reglas que deben seguirse para evitar daños que puedan derivarse como consecuencia de la ejecución de

un trabajo. Especifican o determinan detalladamente las instrucciones a seguir en la operación, manipulación de máquinas y herramientas.

- **Panorama de factores de riesgo:** Metodología dinámica que permite la identificación, valoración y análisis de los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral, facilitando la intervención sobre los mismos.
- **Peligro:** Fuente, situación o acto don potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas o una combinación de estos. (Norma OHSAS18001:2007)
- **Plan de emergencias**: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.
- **Prevalencia:** Medida de la frecuencia con que existe un evento de salud o enfermedad en el momento, independientemente de cuando se haya originado.
- **Priorización de Riesgos:** Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.
- **Programa de vigilancia epidemiológica**: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.
- **Proporción:** Es la relación existente entre parte de una población y el total de la misma. Expresa la relación de una parte con el todo.

- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o exposición peligroso y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición. (Norma OHSAS18001:2007)
- **Riesgos laborales:** Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como laboral por el Gobierno Nacional.
- **Salud:** Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).
- **Trabajo:** Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
- **Valoración del factor de riesgo**: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el empleado.

1. RECURSOS

- **Humano:** Personal Externo (Proveedores, Visitantes) e Interno (Empleados y Contratistas). **Usuarios Internos:** El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Concejo Municipal de Soledad, cobija a todos los empleados, proveedores, contratistas y visitantes, para que puedan desempeñarse en un ambiente laboral sano y seguro. Adicionalmente, se gestionarán todas las actividades de prestación de servicios de asesoría y ejecución técnica, para la corrección de Factores de Riesgo presentes en las diferentes áreas de

trabajo, la supervisión dinámica del COPASST y la asesoría de la A.R.L. POSITIVA.

- **Físicos y Tecnológicos:** Instalaciones del Concejo Municipal y/o externas, Equipos e implementos requeridos para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del Plan. El concejo Municipal de Soledad, debe tener espacios físicos para la capacitación del personal, dotado con otros recursos como son: Sillas, Televisor, Papelógrafo, Video Beam,
- **Financieros:** presupuesto para la vigencia 2025.

Los recursos destinados al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad tendrán el carácter de inversión básica, tendientes a asegurar el bienestar integral de todos los empleados, en relación con su trabajo, y a proteger a la Entidad contra pérdidas.

2. RESPONSABLES

El Presidente de la Corporación, como el ordenador y ejecutor del gasto de funcionamiento, el Profesional de Talento Humano o quien haga sus veces como encargados del manejo del Recurso Humano de la implementación de los Planes y Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y FUNCIONES.

Dirección: (Presidente y Secretaría General)

- Controlar y evaluar el cumplimiento del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en la Corporación, así como garantizar su financiamiento.
- Destinar los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades contempladas en el Plan de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Procurar el cuidado integral de la salud de los empleados y contratistas, así como, del medioambiente.
- Facilitar la participación activa de los empleados y contratistas, a las actividades enfocadas a la prevención y control de riesgos y enfermedades Laborales.
- Notificar a la Administradora de Riesgos Laborales Positiva Compañía de Seguros, los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales que representen.
- Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Líderes de proceso: (Talento Humano – COPASST).

- ❖ Favorecer el control de la accidentalidad, morbilidad y el ausentismo laboral, así como liderar el control total de pérdidas sobre el medio ambiente, los materiales, la infraestructura física y tecnológica y sobre los clientes internos y externos del Concejo Municipal.
- ❖ Servir como multiplicador en el conocimiento de los factores de riesgo, sus efectos, controles y protecciones y ser ejemplo en la aplicación de procedimientos comportamientos seguros en el trabajo.
- ❖ Promover los hábitos de vida y de trabajo saludables, convirtiéndose en modelo sobre el autocuidado en salud.

TRABAJADORES

- ❖ Informarse sobre los factores de riesgo de su oficio y puesto de trabajo, los efectos derivados de la exposición y las medidas preventivas y de protección.
- ❖ Informar toda condición ambiental peligrosa y práctica insegura, recomendando medidas de prevención y control para los factores de riesgo.
- ❖ Participar activamente en las actividades de prevención y promoción en Seguridad y Salud en el Trabajo fomentada por el Concejo Municipal en especial, en el comité paritario, las comisiones y programas de inspección que asignen.
- ❖ Observar las normas y reglamentos de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de los procedimientos seguros de operación, para su protección, la de sus compañeros y la de la Entidad en general.

Contratistas

- ❖ Cumplir con las actividades del Programa según las exigencias y políticas.
- ❖ Cumplir con las normas de Prevención y Seguridad establecidas por el S.G.S.S.T.
- ❖ Participar con sugerencias e inquietudes en el desarrollo del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ❖ Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal y dotar de ellos a sus colaboradores (contratistas.).

Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST): Dando cumplimiento a la Resolución Nº 2013 de 1986 y al Decreto 1295 de 1994 en su artículo 63, el Concejo Municipal elige cada dos años el comité, el que contribuye al análisis de la causalidad de los riesgos laborales; practica visitas periódicas a los centros de trabajo e inspecciona los ambientes, máquinas, equipos y operaciones realizadas por los empleados en cada área o sección, con el propósito de identificar los factores de riesgo y proponer alternativas de control; investiga condiciones de riesgo y contingencias ATEL y; ejerce seguimiento al desarrollo de las actividades del programa de Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

De igual manera vigila el desarrollo de las actividades dirigidas al ambiente y al trabajador que debe realizar la entidad de acuerdo con los factores de riesgo prioritarios y sirve como organismo de coordinación entre la Administración Municipal y los empleados en la solución de los problemas relativos a la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Comité de Convivencia Laboral: como mecanismo para la protección de los empleados del Fondo de los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud, el ambiente laboral y así prevenir los casos de acoso laboral.

3. PLANEAR

3.1 RECURSOS (10%)

- Recursos Financieros, Técnicos, Humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SG-SST) (4%)
- Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)

3.2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LASEGURIDAD

- Evaluación Inicial del SG-SST (1%)
- Comunicación (1%)
- Adquisiciones (1%)
- Gestión del Cambio (1%)

3.3 GESTIÓN DELCAMBIO

3.3.1 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)

- Condiciones de salud en el trabajo (9%)
- Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (1%)
- Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)

3.3. 2. GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)

- Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)

3.4 VERIFICAR

- Verificación del SG-SST (5%)

3.5 ACTUAR

- Mejoramiento (10%)

Situación Actual del SG-SST

De acuerdo con los resultados de la evaluación efectuada al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en el año 2023, el sistema fue calificado como aceptable, con un nivel de cumplimiento del 95%.

El Plan de Trabajo Anual 2024 alcanzó un grado de ejecución del 92%, superando la meta establecida para la vigencia.

El Plan de Trabajo Anual 2024 alcanzó un grado de ejecución del 98%, superando la meta establecida para la vigencia.

Por su parte, el indicador de Eficacia del SG-SST registró un 98,83%, resultado obtenido del promedio ponderado entre los seis indicadores exigidos por la normativa vigente y el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo.

Fortalezas identificadas:

Existencia de un grupo interdisciplinario de apoyo gestionado a través de convenios, que contribuye al fortalecimiento de la gestión en diferentes áreas.

Consolidación de herramientas de seguimiento que permiten monitorear y verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Utilización del canal institucional como medio oficial de divulgación, promoviendo la participación activa de los responsables de los diferentes comités (COPASST, Comité de Convivencia Laboral, Brigada de Emergencias), lo que favorece la apropiación de la información y el interés del personal.

Avances en la implementación del proceso de inducción y reinducción corporativa en modalidad virtual para contratistas, optimizando la participación y asegurando la cobertura.

Ejecución de capacitaciones específicas bajo la modalidad puesto a puesto, lo cual ha permitido mayor cobertura, comprensión y aplicabilidad de los contenidos por parte de los trabajadores.

Incorporación de la matriz DOFA en el análisis de simulacros, facilitando la identificación de oportunidades de mejora y aspectos críticos a fortalecer.

Aporte propositivo del COPASST, destacándose como un comité participativo en el diseño e implementación de actividades preventivas y correctivas.

Elaboración de un documento técnico de gestión de requisitos legales, lo que contribuye al cumplimiento normativo y facilita la trazabilidad.

Consolidación de acciones correctivas y preventivas derivadas de diversas fuentes (inspecciones, reportes de condiciones, entre otros), lo que optimiza la gestión y seguimiento de las mismas.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del plan se efectuará con base en el nivel de cumplimiento de las actividades programadas dentro de la vigencia, tomando como indicador de medición el porcentaje de ejecución de las actividades planificadas frente al total establecido en el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.

❖ AUDITORIA INTERNA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO

El Concejo Municipal, realizará pre auditoría interna al cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, avances, indicador de accidentalidad y de enfermedad laboral.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la auditoría se realizará por las diferentes áreas de la entidad asegurándonos que el personal sea diferente en cada área para no alterar el resultado.

❖ REVISIÓN POR LA GERENCIA

La Presidencia, revisará de manera anual las gestiones adelantadas por los responsables del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicará al COPASST los avances y las sugerencias que en materia de Seguridad y Salud sean necesarias para el funcionamiento del Sistema.

5. REQUERIMIENTOS NORMATIVOS

El marco jurídico colombiano establece de manera específica los lineamientos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), a través de las siguientes disposiciones normativas:

- Ley 90 de 1979: Impone la obligación de implementar un Programa de Salud Ocupacional en todos los centros de trabajo.
- Resolución 2400 de 1979: Define normas sobre vivienda, higiene y seguridad aplicables

a los establecimientos de trabajo.

- Decreto 614 de 1984: Establece las bases para la administración de la Salud Ocupacional en Colombia.
- Resolución 2013 de 1986: Regula la conformación y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (hoy COPASST).
- Resolución 1016 de 1989: Reglamenta la organización, funcionamiento y características de los Programas de Salud Ocupacional que deben implementar empleadores y contratantes.
- Decreto Ley 1295 de 1994: Organiza y regula el Sistema General de Riesgos Profesionales (hoy Riesgos Laborales).
- Resolución 652 de 2012: Establece los lineamientos para la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y privadas.
- Ley 1562 de 2012: Modifica el Sistema General de Riesgos Laborales y redefine el alcance del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Ley 1616 de 2013: Expide la Ley de Salud Mental y dicta disposiciones en materia de protección de la salud psicológica de los trabajadores.
- Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 – Capítulo 6: Regula de manera integral el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), estableciendo su obligatoriedad y definiéndolo como un proceso lógico y sistemático, desarrollado por fases y fundamentado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Este decreto determina que el SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante con la participación activa de los trabajadores y contratistas. Su propósito es garantizar la identificación, evaluación y control de los peligros y riesgos laborales, así como la promoción y protección de la salud de los trabajadores, mediante la mejora continua de políticas, planes, procedimientos, condiciones de trabajo y comportamientos seguros.

En consecuencia, el marco normativo colombiano obliga a las organizaciones a abordar la prevención de accidentes y enfermedades laborales, fortalecer la cultura de autocuidado, mejorar el ambiente laboral y asegurar la eficacia de las medidas de gestión en SST.

HAROLD CERVANTES MONASTERIO
Presidente

ASIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DEL DISEÑO DEL SG-SST.

Dando cumplimiento al numeral 1.1.1 de la resolución 0312 de 2019 la empresa **CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLANTICO** identificada con el Nit. 802.001.782-5; ha asignado a ***MARIA LORENA PACHECO CALDERA*** Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con ***licencia No. 02813 de 10 de abril de 2025*** para el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los requerimientos definidos en el Decreto 1072 de 2015.

HAROLD CERVANTES MONASTERIO.
REPRESENTANTE LEGAL

MARIA LORENA PACHECO CALDERA.
RESPONSABLE DEL DISEÑO SG-SST

PÓLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO.

El **Concejo Municipal de Soledad – Atlántico** prohíbe el consumo de alcohol, drogas y demás sustancias psicoactivas en el entorno laboral, reconociendo que afectan la salud, la seguridad y la productividad.

Esta política aplica a todos los trabajadores y contratistas, bajo los principios de **confidencialidad, igualdad y equidad**, promoviendo ambientes de trabajo seguros, saludables y libres de riesgos asociados al consumo de estas sustancias.

- ❖ Se implementarán actividades de prevención y control frente al consumo de sustancias psicoactivas en los trabajadores, promoviendo la conciencia sobre los riesgos que estas generan para su salud y la de sus compañeros.
- ❖ Está prohibida la posesión, consumo o comercialización de sustancias psicoactivas dentro del **Concejo Municipal de Soledad – Atlántico**.
- ❖ No se permitirá el ingreso de trabajadores o contratistas bajo los efectos de alcohol o drogas.
- ❖ El **Concejo Municipal de Soledad – Atlántico** podrá realizar pruebas de detección de manera aleatoria y sin previo aviso, conforme a la normatividad vigente, para verificar el cumplimiento de esta política.

Por lo tanto, asumimos el compromiso de socializar esta política con todos los trabajadores y contratistas, para que en el desarrollo de sus funciones y en las actividades promovidas por la entidad, se garantice su cumplimiento y respeto.

Esta política integra las políticas de gestión del Concejo Municipal de Soledad – Atlántico, será revisada cada año y comunicada oportunamente a todos los colaboradores.

HAROLD CERVANTES MONASTERIO
REPRESENTANTE LEGAL

PÓLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLANTICO, empresa dedicada a actividades ejecutivas de la administración pública; a través de su Representante Legal se compromete a:

- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, prioritariamente los relacionados con el riesgo psicosocial y biomecánico.
- Proteger la Seguridad y la Salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) en la empresa; y
- Cumplir con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de Riesgos Laborales.

Todos los niveles del **Concejo Municipal de Soledad – Atlántico** son responsables de garantizar un ambiente laboral sano y seguro, vinculando a todas las partes interesadas sin importar su tipo de contratación, y destinando los recursos necesarios para la gestión de la seguridad y la salud.

Los programas de la entidad estarán dirigidos a fortalecer la cultura preventiva y el autocuidado, controlar los riesgos que puedan causar accidentes o enfermedades, disminuir el ausentismo y preparar a los trabajadores frente a emergencias.

Cada colaborador deberá cumplir con las normas y procedimientos del SG-SST, trabajar de manera segura y notificar oportunamente cualquier condición que pueda generar riesgos o contingencias.

Esta política hace parte de la gestión institucional, se revisará anualmente y se comunicará a todos los trabajadores.

HAROLD CERVANTES MONASTERIO
REPRESENTANTE LEGAL

PÓLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y SEXUAL

CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD – ATLANTICO, en el marco de su **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)** y en cumplimiento de la normatividad vigente en materia laboral, se compromete a garantizar condiciones de trabajo seguras, saludables y respetuosas, en las que prime la dignidad humana y se eliminen conductas constitutivas de acoso laboral en cualquiera de sus modalidades.

Con este propósito, la entidad establece los siguientes lineamientos:

- **Rechazo absoluto al acoso laboral:** Toda manifestación de acoso laboral será inaceptable, sin importar la posición jerárquica, el cargo o la relación entre las partes. En caso de presentarse, la organización adelantará los procesos de investigación correspondientes, aplicando las medidas disciplinarias definidas en la legislación colombiana y en los procedimientos internos del SG-SST.
- **Promoción de una cultura de respeto y sana convivencia:** La entidad implementará programas, capacitaciones y actividades orientadas a fortalecer la convivencia laboral, el respeto mutuo y el trabajo en equipo, con el fin de prevenir situaciones de conflicto que puedan derivar en acoso laboral.
- **Atención y gestión de quejas:** Se garantizará el trámite oportuno, confidencial y objetivo de las denuncias o quejas relacionadas con conductas de acoso laboral, asegurando que se actúe conforme a los principios de justicia, imparcialidad y respeto de los derechos de las partes involucradas.

Esta política hace parte de las políticas de gestión del Concejo municipal de soledad, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

HAROLD CERVANTES MONASTERIO
REPRESENTANTE LEGAL

CONTENIDO DE CAPACITACION				
TEMA DE LA CAPACITACION	**TEMA DE LA CAPACITACIÓN**	**RESPONSABLE**	**POBLACION BENEFICIADA**	
SG-SST	CURSO DE 50 HORAS EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ARL	1. Todo el personal	
INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	PROCESO DE INDUCCION Y REINDUCCION	COORDINADOR SST	1. Todo el personal	
PLAN DE EMERGENCIA	CAPACITACION TECNICA DE EVACUACIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS EN CAMPO	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
	PLAN DE PREVENCION, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS (ARL)	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
	CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS (ARL)	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
	CAPACITACION PREVENCION Y CONTROL DEL FUEGO (ARL)	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
RIESGO PSICOSOCIAL	CHARLA ASESORIA DE RIESGO PSICOSOCIAL	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
	CHARLA DE ESTRÉS LABORAL		1. Todo el personal	
	CHARLA DE TRABAJO EN EQUIPO		1. Todo el personal	
	RISOTERAPIA		1. Todo el personal	
	ACOSO LABORAL		1. Todo el personal	
PVE PARA MANIPULACION DE CARGAS Y POSTURAS INCORRECTAS	CAPACITACION DE MANIPULACION DE CARGAS	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
	EVALUACIONES OSTEOMUSCULARES	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
	CAPACITACIÓN RIESGO RESIDUOS		1. Personal operativo.	
	CAPACITACION DE POSTURAS ADECUADAS		1. Personal operativo.	
	CARGA FISICA	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
	INSPECCION DE PUESTOS DE TRABAJO	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	

QUÍMICO	CAPACITACION MANEJO DE SUSTANCIASQUIMICAS	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
SEGURIDAD VEHICULAR	PREVENCION DE ACCIDENTES DE TRANSITO	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
	MANEJO PREVENTIVO Y SEGURIDAD VIAL (ARL)	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
	MOVILIDAD SEGURA DE PEATONES	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS	CAPACITACION MANIPULACION DE LIQUIDOS INFLAMABLES	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
	SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
	CAPACITACION MANEJO DE HOJAS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUIMICAS	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
ESTILO DE VIDA SALUDABLE	CHARLA PREVENCION DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
	CHARLA DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
	CHARLA DE ENFERMEDADES DE TRASMISION SEXUAL	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO COPASST	CAPACITACIÓN EN FUNCIONES DEL COPASST.	EMPRESA/ ARL	1. Vigía.	
	CAPACITACIÓN EN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES Y ENFERMEDAD LABORAL.	EMPRESA/ ARL	1. Vigía.	
	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PREVENTIVAS PARA EL CONTROL DE RIESGOS INSPECCIÓN DE SEGURIDAD.	EMPRESA/ ARL	1. Vigía.	
	CAPACITACIÓN EN IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO.	EMPRESA/ ARL	1. Vigía.	
	GESTIÓN DE CAMBIOS.	EMPRESA/ ARL	1. Vigía.	
	SOCIALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL SG-SST.	EMPRESA/ ARL	1. Vigía.	
COMITÉ DE CONVVENCIA LABORAL	CAPACITACION COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	EMPRESA/ ARL	1. FUNDASOLPAZ	
	CHARLA PREVENCION DE ACOSO LABORAL Y PROMOCION DE LA CONVIVENCIA LABORAL (ARL)	EMPRESA/ ARL	1. FUNDASOLPAZ	
PVE PARA LA CONSERVACION VISUAL	BRIGADA DE SALUD VISUAL	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	

PAUSAS ACTIVAS	RUMBA TERAPIA	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
	MASAJES ANTI STRESS	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
PVE RIESGO BIOLOGICO	CAPACITACION DE RIESGO BIOLOGICO	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
USO SEGURO DE HERRAMIENTAS MANUALES	RIESGO MECANICO	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
	CAPACITACION PREVENCION DE ACCIDENTES DE MANO		1. Personal operativo.	
RIESGO PUBLICO	COMO REACCIONAR ANTE UN ATRACO	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
	PREVENCION DE ACCIDENTES POR EL RESGO PUBLICO		1. Personal operativo.	
SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE	CHARLA DE LIDERZGO Y PRODUCTIVIDAD	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
	CAPACITACION DE RADIACION NO IONIZANTE		1. Personal operativo.	
	CAPACITACION DE CAIDAS A NIVEL		1. Personal operativo.	
	CAPACITACION DE ATRAPAMIENTO	EMPRESA/ ARL	1. Personal operativo.	
	CAPACITACION IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS (ARL)		1. Todo el personal	
	INTEGRACIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LAS POLITICAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	

	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOPSICOSOCIAL	EMPRESA/ ARL	1. Todo el personal	
	CAPACITACION DE EPP COMO SELCCIONARLOS, INSPECCION Y FOMENTO		1. Personal operativo.	
	SEGURIDAD EN ALMACENAMIENTO Y BODEGAJE (ARL)		1. Personal operativo.	

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico** **EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST**	Libertad y Orden	Código: S.G. Año de Vigencia: 2026 Página:

EVALUACIÓN - INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN SG-SST

Entidad: Concejo Municipal de Soledad

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombre del trabajador: Ana María Rodríguez Viloria

Cargo: Contratista - Apoyo Oficina Control interno

1. ¿Cuál es el objetivo principal del SG-SST?

a) Aumentar la productividad

b) Prevenir accidentes y enfermedades laborales

c) Reducir costos administrativos

d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cada cuánto deben realizarse pausas activas en trabajo administrativo?

a) Cada 4 horas

b) Una vez al día

c) Cada 2 horas

d) Solo cuando haya dolor

3. En caso de accidente laboral, el trabajador debe:

a) Esperar al día siguiente para informar

b) Informar inmediatamente al responsable de SST

c) No reportarlo

d) Avisar solo a un compañero

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico**	Libertad y Orden	Código: S.G.
			Año de Vigencia: 2026
	EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST		Página:

4. Mencione un riesgo frecuente en el área administrativa:

Ruidos Molestos, Ventilación escasa, acoso Laboral, malos olores. etc.

5. ¿Dónde se encuentra el punto de encuentro en caso de evacuación?

No lo se especificamente.

Firma del trabajador: Ana María Rodriguez.

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT 802 001 782-3	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico**	Libertad y Orden	Código: S.G.
			Año de Vigencia: 2026
	EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST		Página:

EVALUACIÓN - INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN SG-SST

Entidad: Concejo Municipal de Soledad

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombre del trabajador: Jairo Libardo Amaya Rico

Cargo: Comunicador Social.

1. ¿Cuál es el objetivo principal del SG-SST?

a) Aumentar la productividad

b) Prevenir accidentes y enfermedades laborales

c) Reducir costos administrativos

d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cada cuánto deben realizarse pausas activas en trabajo administrativo?

a) Cada 4 horas

b) Una vez al día

c) Cada 2 horas

d) Solo cuando haya dolor

3. En caso de accidente laboral, el trabajador debe:

a) Esperar al día siguiente para informar

b) Informar inmediatamente al responsable de SST

c) No reportarlo

d) Avisar solo a un compañero

4. Mencione un riesgo frecuente en el área administrativa:

_____

5. ¿Dónde se encuentra el punto de encuentro en caso de evacuación?

_____

Firma del trabajador: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico** **EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST**	Libertad y Orden	Código: S.G. Año de Vigencia: 2026 Página:

EVALUACIÓN - INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN SG-SST

Entidad: Concejo Municipal de Soledad

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombre del trabajador: Evelinda Uribe Neira.

Cargo: Jefe de Control Interno.

1. ¿Cuál es el objetivo principal del SG-SST?

a) Aumentar la productividad

b) Prevenir accidentes y enfermedades laborales

c) Reducir costos administrativos

d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cada cuánto deben realizarse pausas activas en trabajo administrativo?

a) Cada 4 horas

b) Una vez al día

c) Cada 2 horas

d) Solo cuando haya dolor

3. En caso de accidente laboral, el trabajador debe:

a) Esperar al día siguiente para informar

b) Informar inmediatamente al responsable de SST

c) No reportarlo

d) Avisar solo a un compañero

4. Mencione un riesgo frecuente en el área administrativa:

Malas posturas. o una postura prolongada.

5. ¿Dónde se encuentra el punto de encuentro en caso de evacuación?

aun no lo he identificado

Firma del trabajador: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico**	Libertad y Orden	Código: S.G.
			Año de Vigencia: 2026
	EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST		Página:

EVALUACIÓN - INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN SG-SST

Entidad: Concejo Municipal de Soledad

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombre del trabajador: Jorladys Melissa Suárez Castro.

Cargo: Secretaria ejecutiva.

1. ¿Cuál es el objetivo principal del SG-SST?

a) Aumentar la productividad

b) Prevenir accidentes y enfermedades laborales ✓

c) Reducir costos administrativos

d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cada cuánto deben realizarse pausas activas en trabajo administrativo?

a) Cada 4 horas

b) Una vez al día

c) Cada 2 horas ✓

d) Solo cuando haya dolor

3. En caso de accidente laboral, el trabajador debe:

a) Esperar al día siguiente para informar

b) Informar inmediatamente al responsable de SST ✓

c) No reportarlo

d) Avisar solo a un compañero

4. Mencione un riesgo frecuente en el área administrativa:

Riesgo ergonómico (postura), caídas...

5. ¿Dónde se encuentra el punto de encuentro en caso de evacuación?

lo desconozco.

Firma del trabajador: [signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico** **EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST**	Libertad y Orden	Código: S.G. Año de Vigencia: 2026 Página:

EVALUACIÓN - INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN SG-SST

Entidad: Concejo Municipal de Soledad

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombre del trabajador: Eliana Patricia Rodríguez Pérez

Cargo: Tecnico Administrativo.

1. ¿Cuál es el objetivo principal del SG-SST?

a) Aumentar la productividad

b) Prevenir accidentes y enfermedades laborales

c) Reducir costos administrativos

d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cada cuánto deben realizarse pausas activas en trabajo administrativo?

a) Cada 4 horas

b) Una vez al día

c) Cada 2 horas

d) Solo cuando haya dolor

3. En caso de accidente laboral, el trabajador debe:

a) Esperar al día siguiente para informar

b) Informar inmediatamente al responsable de SST

c) No reportarlo

d) Avisar solo a un compañero

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT 802.001.782-5	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico** **EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST**	Libertad y Orden	Código: S.G. Año de Vigencia: 2026 Página:

4. Mencione un riesgo frecuente en el área administrativa:

Caidas por desorden en la aeras de paso.

5. ¿Dónde se encuentra el punto de encuentro en caso de evacuación?

No se.

Firma del trabajador: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT 802 001 782-5	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico**	Libertad y Orden	Código: S.G.
			Año de Vigencia: 2026
	EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST		Página:

EVALUACIÓN - INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN SG-SST

Entidad: Concejo Municipal de Soledad

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombre del trabajador: Lina Miranda Calvo.

Cargo: Administrativa.

1. ¿Cuál es el objetivo principal del SG-SST?

a) Aumentar la productividad

(b) Prevenir accidentes y enfermedades laborales

c) Reducir costos administrativos

d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cada cuánto deben realizarse pausas activas en trabajo administrativo?

a) Cada 4 horas

b) Una vez al día

(c) Cada 2 horas

d) Solo cuando haya dolor

3. En caso de accidente laboral, el trabajador debe:

a) Esperar al día siguiente para informar

(b) Informar inmediatamente al responsable de SST

c) No reportarlo

d) Avisar solo a un compañero

4. Mencione un riesgo frecuente en el área administrativa:

Hergonomico, Malas Posturas

5. ¿Dónde se encuentra el punto de encuentro en caso de evacuación?

Si, Afuera De las instalaciones del Concejo.

Firma del trabajador: MC

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802 001 782-5	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico**	Libertad y Orden	Código: S.G.
			Año de Vigencia: 2026
	EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST		Página:

EVALUACIÓN - INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN SG-SST

Entidad: Concejo Municipal de Soledad

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombre del trabajador: Johanna Barceló Villarreal

Cargo: Psicologa

1. ¿Cuál es el objetivo principal del SG-SST?

a) Aumentar la productividad

X) Prevenir accidentes y enfermedades laborales

c) Reducir costos administrativos

d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cada cuánto deben realizarse pausas activas en trabajo administrativo?

a) Cada 4 horas

b) Una vez al día

X) Cada 2 horas

d) Solo cuando haya dolor

3. En caso de accidente laboral, el trabajador debe:

a) Esperar al día siguiente para informar

X) Informar inmediatamente al responsable de SST

c) No reportarlo

d) Avisar solo a un compañero

4. Mencione un riesgo frecuente en el área administrativa:

Dolor ergonomico por la mala postura

5. ¿Dónde se encuentra el punto de encuentro en caso de evacuación?

No sé

Firma del trabajador: Johanna Barceló

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico**	Libertad y Orden	Código: S.G.
			Año de Vigencia: 2026
	EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST		Página:

EVALUACIÓN - INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN SG-SST

Entidad: Concejo Municipal de Soledad

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombre del trabajador: Glenda del Carmen Ordoñez Rodriguez

Cargo: Asesora

1. ¿Cuál es el objetivo principal del SG-SST?

a) Aumentar la productividad

b) Prevenir accidentes y enfermedades laborales ✓

c) Reducir costos administrativos

d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cada cuánto deben realizarse pausas activas en trabajo administrativo?

a) Cada 4 horas

b) Una vez al día

c) Cada 2 horas ✓

d) Solo cuando haya dolor

3. En caso de accidente laboral, el trabajador debe:

a) Esperar al día siguiente para informar

b) Informar inmediatamente al responsable de SST ✓

c) No reportarlo

d) Avisar solo a un compañero

4. Mencione un riesgo frecuente en el área administrativa:

Posturas Prolongadas Frente al Computador

5. ¿Dónde se encuentra el punto de encuentro en caso de evacuación?

En zona segura externa del Concejo alejada del riesgo, como transp vehicular, cables electricos, material peligroso... Frente al Concejo.

Firma del trabajador: _____

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	**Concejo Municipal De Soledad – Atlántico**	Libertad y Orden	Código: S.G.
			Año de Vigencia: 2026
	EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST		Página:

EVALUACIÓN - INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN SG-SST

Entidad: Concejo Municipal de Soledad

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombre del trabajador: Jairo Andres Raterinina Gonzalez

Cargo: Servicios Tecnicos para gestion en web

1. ¿Cuál es el objetivo principal del SG-SST?

a) Aumentar la productividad

b) Prevenir accidentes y enfermedades laborales

c) Reducir costos administrativos

d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cada cuánto deben realizarse pausas activas en trabajo administrativo?

a) Cada 4 horas

b) Una vez al día

c) Cada 2 horas

d) Solo cuando haya dolor

3. En caso de accidente laboral, el trabajador debe:

a) Esperar al día siguiente para informar

b) Informar inmediatamente al responsable de SST

c) No reportarlo

d) Avisar solo a un compañero

4. Mencione un riesgo frecuente en el área administrativa:

NO SE

5. ¿Dónde se encuentra el punto de encuentro en caso de evacuación?

NO SE

Firma del trabajador: Jairo B

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT 802.001.782-5	Concejo Municipal De Soledad – Atlántico	Libertad y Orden	Código: S.G.
			Año de Vigencia: 2026
	EVALUACION-INDUCCION-REINDUCCION SG-SST		Página:

EVALUACIÓN - INDUCCIÓN / REINDUCCIÓN SG-SST

Entidad: Concejo Municipal de Soledad

Fecha: 19 de febrero de 2026

Nombre del trabajador: Maria de los Angeles Manco gutierrez

Cargo: _____

1. ¿Cuál es el objetivo principal del SG-SST?

a) Aumentar la productividad

b) Prevenir accidentes y enfermedades laborales

c) Reducir costos administrativos

d) Ninguna de las anteriores

2. ¿Cada cuánto deben realizarse pausas activas en trabajo administrativo?

a) Cada 4 horas

b) Una vez al día

c) Cada 2 horas

d) Solo cuando haya dolor

3. En caso de accidente laboral, el trabajador debe:

a) Esperar al día siguiente para informar

b) Informar inmediatamente al responsable de SST

c) No reportarlo

d) Avisar solo a un compañero

4. Mencione un riesgo frecuente en el área administrativa:

X

5. ¿Dónde se encuentra el punto de encuentro en caso de evacuación?

X

Firma del trabajador: Mauca Mauco.

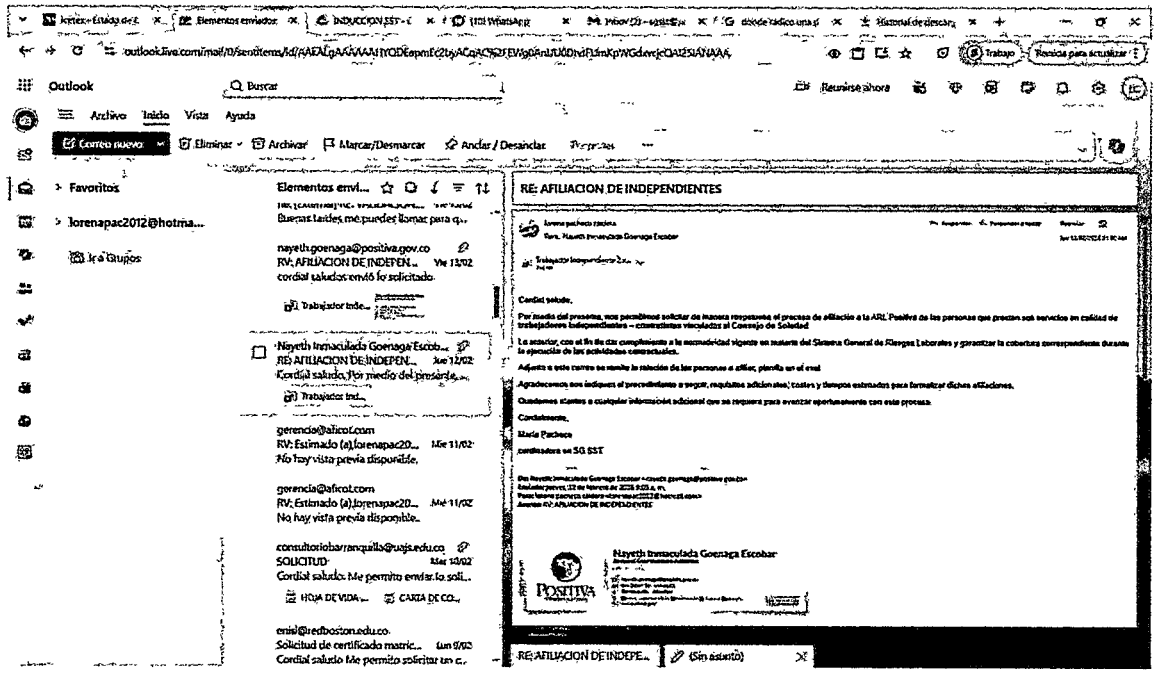
Outlook
Buscar
Archivo
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Eliminar
Archivar
Marcar/Desmarcar
Anclar / Desanclar
Favoritos
lorenapac2012@hotma...
Carpetas
Elementos envi...
nayeth.goenaga@positiva.gov.co
RV: AFILIACION DE INDEPEN...
Vie 13/02
cordial saludos envió lo solicitado.
Nayeth Inmaculada Goenaga Escob...
RE: AFILIACION DE INDEPEN...
Jue 13/02
Cordial saludo, Por medio del presente...
gerencia@aficol.com
RV: Estimado (a),lorenapac20...
Mié 11/02
No hay vista previa disponible.
consultoriobar.barranquilla@uajs.edu.co
SOLICITUD
Mar 10/02
Cordial saludo. Me permito enviar lo soli...
HOJA DE VIDA...
CARTA DE CO...
enisl@redboston.edu.co
Solicitud de certificado matric...
lun 9/02
Cordial saludo Me permito solicitar un c...
RE: AFILIACION DE INDEPENDIENTES
Cordial saludo,
Por medio del presente, nos permitimos solicitar de manera respetuosa el proceso de afiliación a la ARL Positiva de las personas que prestan sus servicios en calidad de trabajadores independientes – contratistas vinculados al Consejo de Soledad
Agradeceremos nos indiquen el procedimiento a seguir, requisitos adicionales, costos y tiempos estimados para formalizar dichas afiliaciones.
Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para avanzar oportunamente con este proceso.
Cordialmente,
Maria Pacheco
coordinadora sst SG SST
Nayeth Inmaculada Goenaga Escobar
POSITIVA
RE: AFILIACION DE INDEPE...
(Sin asunto)

POSITIVA
Compañía de Seguros

CER_AFI_2026018835072

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LINA LUZ MIRANDA CALVO identificado con CC. 1042454695 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	**Fecha inicio contrato**	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/19
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N1042454695A9722789.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CER_AFI_2026018835280

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ANA MARIA RODRIGUEZ VILORIA identificado con CC. 32794716 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	**Fecha inicio contrato**	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/19
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N32794716A9723005.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
Compañía de Seguros

CER_AFI_2026016834856

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MALORY MUÑOZ CAÑA identificado con CC. 1140844727 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	**Fecha inicio contrato**	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/19
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N1140844727A9722616.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

CER_AFI_2026018834421

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

GLENDA DEL CARMEN ORDOÑEZ RODRIGUEZ identificado con CC. 32856696 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/09	**Fecha inicio contrato**	2026/01/09
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/20
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N32856696A9722287.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA

CER_AFI_20260018837893

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

CARLOS ANDRES ARTETA MENDOZA identificado con CC. 1042425152 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/27	**Fecha inicio contrato**	2026/01/27
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/26
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N1042425152A9725404.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA

CER_AFI_2026018837719

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LIBERIO ENRIQUE MOLINA FLORES identificado con CC. 8752240 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/23	**Fecha inicio contrato**	2026/01/23
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/22
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N8752240A9725238.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
Compañía de Seguros

CER_AFI_2026018837420

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

TONY JESUS DE LA HOZ CERVANTES identificado con CC. 1042438987 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/23	**Fecha inicio contrato**	2026/01/23
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/22
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N1042438987A9724999.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA

CER_AFI_2026018836939

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYO identificado con CC. 8565266 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/21	**Fecha inicio contrato**	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/20
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N8565266A9724547.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA
Compañía de Seguros

CER_AFI_2026018836569

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

JAIRO ANDRES PATERNINA GONZALEZ identificado con CC. 1042452838 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/21	**Fecha inicio contrato**	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/20
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N1042452838A9724209.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA

CER_AFI_2026018836321

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

ERIC NICOLAS REYES RAVELO identificado con CC. 1080570562 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/21	**Fecha inicio contrato**	2026/01/21
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/06/20
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N1080570562A9723966.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CER_AFI_20260018836180

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

RUBEN ALBERTO JIMENEZ MONTAÑA identificado con CC. 72132841 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	**Fecha inicio contrato**	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/19
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N72132841A9723834.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

POSITIVA

CER_AFI_2026018835823

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

MARIA DE LOS ANGELES MENCO GUTIERREZ identificado con CC. 1042437539 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

Nombres y/o Razón	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD
Tipo y Numero de Documento	NI - 802001782

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL

Fecha de inicio de cobertura	2026/01/20	**Fecha inicio contrato**	2026/01/20
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/07/19
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1841501 - Actividades de otros organos de control, incluye los organos de control que son instituciones del estado que
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 18 días del mes de febrero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC18022026N1042437539A9723502.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	**INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**	Vigencia: 2026
	Dependencia que Supervisa:	**SECRETARIA GENERAL**
	Contratista:	**MARIA LORENA PACHECO CALDERA – COORDINADORA SG -SST**

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
A. INFORMACION GENERAL	
NÚMERO DEL INFORME:	No. 01
FECHA: p	02-03-2026
CONTRATO No.	CONTRATO N° CD-CMS-2026-006
ID del SECOP	CO1.SLCNTR.16665498
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARIA LORENA PACHECO CALDERA
No. DE IDENTIFICACIÓN:	1104012639
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria general del concejo municipal de soledad a través del acompañamiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
VALOR DEL CONTRATO:	$ 21.000.000
VALOR DE HONORARIOS MENSUAL:	$ 3.500 000
No. CDP	C0626006
No. RP	C0926006
PLAZO DEL CONTRATO	6 MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	20 DE ENERO
No. PAGO:	01
No. DE PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL:	36357562 -36358674
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MARTHA SOFIA DONADO MARTINEZ

B. ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
ITEM	**ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO** (*Deben ser coherentes con las actividades específicas del objeto del contrato*)
1.	➢ Ejecución de proceso de inducción al personal nuevo en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de actualizar la matriz de identificación de peligros.
2.	➢ Acompañamiento en la formulación y estructuración de los planes de acción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) correspondientes a la vigencia 2026 del Concejo Municipal de Soledad.
3	➢ Revisión y ajuste de las políticas vigentes con el fin de integrarlas al Plan de Acción correspondiente a la vigencia 2026.
4.	➢ Elaboración del cronograma de actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) para la vigencia 2026.
5.	➢ Actualización de los accesos y registros de usuarios en las plataformas correspondientes, con el fin de realizar la publicación de la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
6.	➢ Gestión del proceso de afiliación de los contratistas a la ARL Positiva.

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD NIT. 802.001.782-5	**INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION**	Vigencia: 2026
	Dependencia que Supervisa:	**SECRETARIA GENERAL**
	Contratista:	**MARIA LORENA PACHECO CALDERA – COORDINADORA SG -SST**

1. Que a la fecha he cumplido con las actividades establecidas en el contrato.
2. Que los impuestos a que estoy obligado a pagar, por ocasión al señalado contrato, fueron cancelados en su totalidad, de los cuales anexo al presente informe.
3. Que lo correspondiente a pago por Seguridad Social, está debida y legalmente pagados por el valor que exige la Ley, pago del cual anexo copia simple.

C. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Número de la Planilla	36357562-36358674
Valor cancelado:	$ 491.400 – $ 541.800
Fecha del Pago:	02-12-2026 -02-26-2026
Periodo de Pago:	ENERO- FEBRERO
Empresa prestadora de salud:	SALUD TOTAL
Fondo de pensiones:	PORVENIR
Aportes a Riesgos Laborales	POSITIVA
Operador:	ASOPAGO

D. DECLARACIONES DEL SUPERVISOR

ITEM	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	SI	NO
1.	El contrato se encuentra debidamente legalizado	X	
2.	Los impuestos que debe cancelar el contratista para la legalización del mencionado contrato fueron cancelados en su totalidad por el contratista.	X	
3.	El Contratista cumplió con las actividades que se le asignaron para ejecutar en el periodo a cobrar.	X	
4.	En la dependencia supervisora reposa el respectivo informe de actividades con previa certificación del cumplimiento.	X	
5.	Que el contratista da cumplimiento con sus obligaciones frente a los aportes al sistema de seguridad social y de parafiscales, tal como exige el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	X	

Teniendo en cuenta lo anterior, en mi calidad de supervisor doy visto bueno para el respectivo pago correspondiente al periodo comprendido entre el día 20 enero y el día 19 de febrero de 2026. La presente certificación se expide en Soledad Atlántico, a los 02 días del mes de marzo 2026.

FIRMA DEL CONTRATISTA:	Maria Lorena Pacheco C.
FIRMA DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA EN LA QUE EL CONTRATISTA PRESTA SU SERVICIO - SUPERVISOR	Martha Posada G

SECRETARÍA GENERAL

C E R T I F I C A

Que la señora **MARIA LORENA PACHECO CALDERA,** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.104.012.639** de San pedro (Sucre), realizó actividades relacionadas al objeto del contrato **N° CD-CMS-2026-006 Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la secretaria general del concejo municipal de soledad a través del acompañamiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.**
desempeñando todas las actividades y tareas asignadas conforme a las directrices establecidas por la presidencia de la corporación en el periodo del **20 de enero de 2026 hasta el 19 de febrero de 2026.**

DADO EN SOLEDAD A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTISEIS (2026).

MARTHA SOFIA DONADO MARTINEZ
SECRETARIA GENERAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.104.012.639

PACHECO CALDERA

APELLIDOS

MARIA LORENA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1991
SAN MARCOS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

05-DIC-2009 SAN PEDRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2824000-00216266-F-1104012639-20100219 0021002322A 1 33760409

Escaneado con CamScanner

Referencia Bancaria

Lunes, 06 de junio de 2022

Señora
MARIA LORENA PACHECO

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MARIA LORENA PACHECO CALDERA identificado(a) con CC 1104012639, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	76922667795	2014/04/01	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Paula Andrea Vélez Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos

Bancolombia

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD	CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD - NIT 802.001.782 - 5 Calle 13 No 19B - 38 Plaza de Central de Soledad	Libertad y Orden	FINANC VIG 2026 Páginas: 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2026

CDP N° C0626006

FECHA DE EXPEDICIÓN:	ENERO 13 2025
BENEFICIARIO:	0 - *** SIN TERCERO ASIGNADO ***
ORIGEN LEGAL:	000 - GENERAL
CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VALOR:	21.000.000
SON:	VEINTIUN MILLON DE PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUENTE		VALOR
2	Gastos			
2,1	Funcionamiento			
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos			
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios			
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 ICLD	$	21.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD		$	21.000.000,00

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD; vigencia 2025. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro (s), fuente (s) y cantidad (es) aquí descrita (a)

CANDELARIA MARTINEZ RAMIREZ
Director (a) Financiero (a)
Concejo Municipal de soledad

HAROLD CERVANTES MONASTERIO
Presidente
Concejo Municipal de soledad

Elaboró: Jean Bonilla		**Revisó: Candelaria Martinez**	**Aprobó: Harold Cervantes M**
Correo:	concejodesoledadpresupuesto@gmail.com		
Correo:	concejo@soledad-atlantico.gov.co		

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD	**CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD -** **NIT 802.001.782 - 5** **Calle 13 No 19B - 38 Plaza de Central de Soledad**	Libertad y Orden	**FINANC** **VIG 2026** **Páginas: 1**

REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2026

RP N° C0926006
REFERENCIA N° C0626006

FECHA DE EXPEDICIÓN:	ENERO 20 2026
BENEFICIARIO:	1.104.012.639 - *** MARIA LORENA PACHECO ***
ORIGEN LEGAL:	000 - GENERAL
CONCEPTO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD A TRAVES DEL ACOMPAÑAMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
VALOR:	21.000.000
SON:	VEINTIUN MILLON DE PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCIÓN RUBRO	FUENTE	VALOR
2	Gastos		
2,1	Funcionamiento		
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.2.02	Adquisición diferentes de activos		
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 ICLD	$ 21.000.000,00
CPC	83990		
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		**$ 21.000.000,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos del CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD.

CANDELARIA MARTINEZ RAMIREZ
Director (a) Financiero (a)
Concejo Municipal de soledad

Elaboró: Jean Bonilla		Revisó: Candelaria Martinez	Aprobó: Ernesto Donado R
Correo:	concejodesoledadpresupuesto@gmail.com		
Correo:	concejo@soledad-atlantico.gov.co		